

gaiz, Don Thomas Joven de Salas, el Conde de Balazote, y Don Gregorio Portero de Huerta, Alcaldes de la Casa, y Corte de S. M., se publicò la Real Pragmatica antecedente, con Trompetas, y Tymbales, por voz de Pregonero público, hallandose à ella diferentes Alguaciles de dicha Real Casa, y Corte, y otras muchas personas, de que certifico yo Don Francisco Cayetano Fernandez, Escribano de Camara del Rey nuestro Señor, de los que en su Consejo residen. Don Francisco Cayetano Fernandez. Es copia de la Real Pragmatica, y su Publicacion original, de que certifico. Don Pedro Escolano de Arrieta.

**D**E orden del Consejo passo à manos de V. S. los Egemplares adjuntos de la Real Pragmatica, estableciendo el termino que debe correr para introducir el Grado de la Segunda Suplicacion de las Sentencias de Revista, que se dieren por las Chancillerias, y Audiencias del Reyno, à fin de que haciendolo V. S. presente à el Acuerdo de esse Superior Tribunal, se tenga entendido en él para los casos que ocurran, comunicandola al propio efecto à los Corregidores, y Justicias de los Pueblos de esse distrito en la forma acordada por punto general; y del recibo de ésta me darà V. S. aviso para ponerlo en noticia del Consejo.

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1774. Don Antonio Martinez Salazar. Señor Presidente de la Real Chancillería de Granada. Se hizo notoria en el Real Acuerdo General, celebrado por los Señores Presidente, y Oydores de la Real Chancillería de Granada à primero de Septiembre de mil setecientos setenta y quatro, y se mandò publicar, imprimir, y comunicar para su cumplimiento. Vargas.

Pu

cientos Setenta y quatro años. Los Señores D<sup>no</sup> Joseph Carr...

